Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 495.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 463 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA CUAL SE RECTIFÍCA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 174, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS- PLURIANUAL – ID N° 404.485".

Asunción, 19 de octubre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 404.485; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por medio de la Resolución S.G. N° 174, del 31 de marzo de 2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 404.485", se llevó a cabo la adjudicación del llamado.

Que ante una observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la consignación de los montos y cantidades mínimas, el Comité de Evaluación procedió a emitir un Informe de Rectificación de la evaluación de ofertas, con el correspondiente ajuste del cuadro de adjudicación, el cual mantuvo la recomendación de adjudicación a favor de DYSA HEALTHCARE S.A., pero introdujo cambios a los valores adjudicados.

Que como resultado de lo anterior, fue emitida la Resolución S.G. N° 463, del 06 de octubre de 2022, que rectifica el cuadro de adjudicación contenido en el Art. 1° de la citada Resolución S.G. N° 174 del 31 de marzo de 2022, empero, debido a que como consecuencia de la emisión de esta última ya fue suscrito el respectivo contrato con la empresa adjudicada, al introducirse cambios al esquema de adjudicación, corresponde, además de la rectificación, la formalización de una adenda que materializa los cambios al contrato con DYSA HEALTHCARE S.A., identificado como Contrato Abierto N° 237/2022.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 495.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 463 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA CUAL SE RECTIFÍCA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 174, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS- PLURIANUAL – ID N° 404.485".

Asunción, 19 de octubre de 2022.-

Que al no haberse autorizado, de manera expresa, en la Resolución S.G. N° 463, del 06 de octubre de 2022, la celebración de la adenda respectiva, deviene necesaria la ampliación de los términos de la misma.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 823/2022 del 13 de octubre de 2022.

Que de acuerdo a lo expresado en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70, del 14 de febrero de 2022, la facultad de extender las autorizaciones debidas en el caso de llamados por vía de la excepción corresponde a la Máxima Autoridad Institucional.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Art. 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1702, del 18 de octubre de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Ampliar los términos de la Resolución S.G. N° 463 del 06 de octubre de 2022 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 174 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022 'POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 404.485", conforme a los argumentos esbozados en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°. Autorizar la suscripción de la adenda pertinente al Contrato Abierto N° 237/2022, celebrado con la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., a fin de

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 495 -

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 463 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA CUAL SE RECTIFÍCA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 174, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS- PLURIANUAL – ID N° 404.485".

Asunción, 19 de octubre de 2022.-

formalizar los cambios introducidos a la adjudicación a través de la Resolución S.G. N° 463 del 06 de octubre de 2022 y, autorizar para la firma de la adenda, al titular del Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VICTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

19 -10- 2022
DGAT
180889

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 20 OCT. 2022 HORA: 08:59
Nº 180889/22 FIRMA:

/rl
SIMESE N° 180.889/2021